

OBSERVACIONES A LAS ORDENES MINISTERIALES DE REGLAMENTACIÓN BÁSICA DE LAS

APUESTAS CRUZADAS Y MÁQUINAS DE AZAR: SLOTS.

En primer lugar nos ha sorprendido de una manera grata que en algo se han puesto todos de acuerdo, parece ser que ahora está todo el mundo preocupado por el impacto de algunos juegos en el aumento de la ludopatía, nos sorprende pero de una manera alarmante de que se pase de pensar que somos tontos (puedo asegurar que en mi colectivo no conozco ni siquiera a uno), insisto, hemos pasado de ser tontos que nos metemos adrede el dedo en el ojo a ser un colectivo digno de tener en cuenta porque nos van a poner unos tipos de juegos que nos harán aumentar en número, no sabemos si les preocupa este aumento por el tema sanitario o porque seremos muchos más para reivindicar nuestros derechos como afectados por una enfermedad producida en muchos casos por el afán recaudatorio de las administraciones y el afán de ganancias de otros.

Hay otra postura que nos ha agradado también de toda esta polémica generada por la regulación de las “slots”, y es que sin duda alguna se reconoce a las “TRAGAPERRAS” legalmente llamadas máquinas tipo B y C como el juego que más poder de adicción tiene, llevamos años diciendo que este tipo de juegos es el que más poder de adicción tiene (en todas las asociaciones alrededor de un 70% de los afectados es su juego preferido y el que más problemas le causa), siendo este , como decimos, el de mayor poder de adicción es el que más puntos de venta tiene y el que menos control de acceso (por no decir ninguno) se realiza. Reiteramos nuestra felicitación por reconocerlo al fin.

Creemos que el caos que se ha levantado por esta regulación era algo previsible, y que se realizaría por cualquier otro motivo. Se ha estado hablando mucho de Juego Responsable desde que empezó la regulación del juego online, ¿pero que se ha hecho al respecto?, nada, y decimos nada por nadie, la administración central nos lleva reuniendo más de un año, para no llegar absolutamente a nada concreto, ni siquiera el insistente estudio de prevalencia de ludopatía que llevamos años demandando y que es totalmente necesario para que esto de hablar por hablar no sea lo común y se base en datos realmente fiables e independientes.

La DGOJ edita una memoria de análisis realmente exhaustiva de 53 páginas para las Slots y 18 páginas para las apuestas cruzadas (no entendemos esa diferencia pero bueno....) en las que vamos a ir diciendo nuestro parecer de una manera concreta:

- En todo el informe no vemos absolutamente ninguna medida concreta a tomar para que no aumente la ludopatía. Menos mal que dos representantes de este colectivo estamos en el Consejo Asesor de Juego Responsable.
- En el apartado de Objetivos que se persiguen hablan de protección de los participantes y de los intereses de carácter público que confluyen en la actividad del juego. Protección de los participantes ¿de qué?. Claro que uno puede pensar que como la ludopatía es de carácter

privado de cada uno que la padece pues no entra dentro de los intereses de carácter público y por tanto no cabe hacer ninguna mención.

- En el apartado de informes recabados se dice que se pedirán a una serie de organismos públicos, no nos parece de recibo que solo sean organismos recaudatorios y económicos a los que se les vaya a pedir informes. Volvemos a lo mismo, menos mal que el Ministerio de Sanidad y el Plan Nacional Sobre Drogas están también en el Consejo de Juego Responsable. Nos parece una falta de respeto que no se le vaya a pedir informes al Ministerio encargado de Juventud, Ministerio encargado del Menores, Ministerio encargado de la Familia, etc... y pos supuesto de rechazo total a no incluir al de SANIDAD.
- Se hace una cuantificación estimada de ingresos alrededor de 5,6 millones de euros/año solo de impuestos (sin contar las tasas de inicio), creemos que sería el momento adecuado para haber hecho una previsión de que un porcentaje de esta recaudación (mínimo aunque sea) se destine directamente a proyectos de prevención y rehabilitación de la ludopatía.
- En el apartado de otros impactos considerados, ¿ninguno? Hombre se nos ocurre unos cuantos pero vamos a decir solamente el que realmente nos preocupa y totalmente necesario a tener en cuenta: **impacto sanitario**; se va a dar paso a la regulación del juego que más poder de adicción tiene y por el medio de juego que por sus características lo potencia, no puede ser que a nadie se le haya ocurrido que tendrá un impacto sanitario, no puede ser que se nos haya olvidado de esta manera.
- Eso sí en la oportunidad de la norma parece ser que no se acometió en el inicio de la ley 13/2011 por ***“la determinación de las implicaciones precisas que para el interés público se derivan del juego de máquinas de azar, en particular en lo que se refiere a la salud pública”***. Nos gustaría saber que es lo que ha cambiado para que ahora no se tenga en cuenta al menos para su análisis. Así mismo también se hace ver como algo muy bueno que ya está regulado en otros países, hombre creemos que la muestra de 4 países que lo tienen regulado sobre el total de países que no lo tienen, no creo que precisamente sea un argumento válido.
- En el contexto de la iniciativa, nos congratula ver que realmente se reconoce que una de las finalidades de la ley 13/2011 es prevenir las conductas adictivas, proteger los derechos de los menores y salvaguardar los derechos de los participantes, creemos necesario hacer cumplir el espíritu de ella, y por tanto no se puede regular de cualquier manera y sobre todo dejando todo en manos de los operadores, ya tenemos experiencias nefastas de ello como la Autorregulación.
- Posteriormente se hace una cantidad de mención a los problemas que puede derivarse con la ludopatía, y como si fuera esta realmente la causa de la regulación, nuestra postura viene siendo siempre la misma NO QUEREMOS JUEGO ILEGAL FUNCIONANDO, si es lo suficiente elevado el número de juego ilegal hay que regularlo o bien poner todos los medios, TODOS LOS MEDIOS, para que este no se produzca. En este caso hemos manifestado nuestra creencia que debe ser regulado pero nunca a cualquier precio y sin ninguna de las condiciones necesarias y de mínimos que ya tienen las máquinas tragaperras (para nosotros siempre serán con este nombre) presenciales.

- Se reconoce también en dicha memoria ***“conforme aumenta el número de juegos consumidos, también lo hace la prevalencia”***, entendemos por ello que los operadores, preocupados como han manifestado, se comprometerán, a tener solo un juego como su oferta a partir de ahora, y que la administración, por el mismo motivo, lo regulará. Creemos que el planteamiento se hace erróneamente, y bajo nuestro punto de vista: ***“conforme aumenta la prevalencia de juego patológico aumenta el número de juegos consumidos”***.
- Se sacan algunas conclusiones que tampoco estamos de acuerdo en ellas se dice que “el número de actividades de juego practicadas parece estar más fuertemente correlacionado con la prevalencia del juego problemático sobre el conjunto de jugadores que la práctica de un tipo de juego en particular”, reiteramos lo expuesto en el punto anterior la mayoría de los jugadores patológicos ó ludópatas su juego preferido sigue siendo las máquinas tragaperras, y según nuestro estudios el juego por internet ya alcanza el segundo lugar, por tanto estamos hablando de regular algo que seguramente tenga un alto poder adictivo y no se debe de hacer de cualquier manera, por tanto nuestra pregunta es clara ¿qué medidas adicionales se tomarán?. NO NOS VALE EL ARGUMENTO QUE TODO LO PROHIBIDO LO HACE MÁS ATRACTIVO, esto se cae por su propio peso en cuanto regulamos cualquier actividad.
- Igualmente se vuelve a mencionar que ***“resulta más efectivo desarrollar una política transversal de prevención, detección y tratamiento de juego compulsivo o patológico, aplicable a todas las modalidades de juego y sin perjuicio de especificaciones reforzadas en alguna de ellas, que la mera prohibición”***, no entendemos nada, resulta que hemos estado todos estos años reivindicando que se haga y ahora se reconoce que se debe de hacer, nos imaginamos que igual que se les adjudicará los impuestos correspondientes a las autonomías derivados del juego online, se les exigirá (y así como a la administración central) de una manera urgente y concreta **CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA**.
- Se sigue argumentando erróneamente como algo que protegerá a la salud pública la regulación, “la obligación de verificación previa del participante, el control de acceso de menores y autoexcluidos, o las previsiones sobre límites temporales a los depósitos de los participantes” si es así exigimos esa misma preocupación y que desde la Dirección General de Ordenación del Juego, en el Propio Consejo de Políticas de Juego, se les inste a todas las autonomías, a que urgentemente regulen para hacer lo mismo en las máquinas tragaperras presenciales de todos los bares que tantos daños llevan haciendo a la salud pública.
- Nos gustaría saber que dice el Ministerio de Sanidad de la afirmación: ***“se considera, en definitiva, que el resultado neto en términos de protección de salud pública que se deriva de acometer dicha regulación es claramente positivo para el bienestar social”***. No creo que sea eso precisamente lo que piense.
- A continuación se hace una alegoría de como no se va a poner ningún límite ni freno a la actividad de las slots, siendo el propio operador el que los fije, en aras de una legitimización por el libre comercio y competencia. Esto por parte de la administración es una total irresponsabilidad que ya hemos tenido los resultados en el tema de la autorregulación de la

publicidad, en que ni siquiera firmó el código el mayor operador de juego, SELAE que es del Estado, siendo encima este último quien propuso dicho código.

Dejar al libre albedrío los límites, traerá consecuencias nefastas e irreparables a muchos y que encima no tendremos ninguna herramienta para denunciar los abusos que se producirán. Para hacer un cuadro de Regímenes comparados de máquinas de azar online en el que todos los apartados ponga “no”, creo que no hace falta gastar esfuerzo y dinero, hombre precisamente lo bueno sería poner realmente los límites que se pondrán a pesar de que en otros sitios no lo hagan. Realmente nos sorprende que se haga una regulación tan *“light”* : ***“ni la reglamentación propuesta ni la que rige en los países citados anteriormente (4 de 28 de la Unión Europea) limita el precio máximo o mínimo de cada partida más allá de lo que establezca el operador en sus reglas particulares”***. No se puede quedar todo en manos de quien tiene interés en que cada vez sean mayores sus beneficios, si es así ¿por qué todos los juegos tienen límites?, ¿Qué fueron más tontos cuando se regularon sus actividades?

- Nos parece bien lo de configurar previamente al inicio de juego la duración de la sesión de juego específicamente dedicada a esta actividad, así como el tiempo de la misma, pero es totalmente absurdo si tenemos el párrafo como continua: ***“Se ha optado por no incorporar una penalización a la falta del cumplimiento de la obligación autoimpuesta- más allá del cierre automático de la sesión, que podrá reabrirse”***, ¡Alucinante! Por favor que alguien nos lo explique, no entendemos nada, se podrá poner un auto límite pero no se penalizará y se podrá cerrar la sesión pero se podrá reabrir, ¡Ni Rompetechos lo haría mejor!.
- Nos gustaría saber cuantos miembros (autonomías) dieron su conformidad a esta regulación en la última reunión del Consejo de Políticas del Juego, ya que se dice que se ha puesto en su conocimiento (no de su aprobación aunque esta no sea necesaria).
- Cuando se dice: ***“en ninguno de los países existe patrón observable significativo de cambio a partir de la introducción de las slots online como variedad de juego”*** ¿de que patrones se está hablando?, ¿patrones de trajes, de obreros,... de qué?
- No alegra saber también que alguien habla de “tarta de juego” amarga pero tarta, y claro cuando otros te quieren quitar tu trozo protestas, pataleas y si eres un poco mal educado muerdes.
- Exigimos desde nuestra postura que si al final se llega a la regulación, y que esta supondrá un incremento aproximadamente del 10% en la recaudación del impuesto (para las autonomías) sin tener en cuenta los ingresos derivados de la satisfacción de tasas por inicio de la actividad (ámbito estatal) que se destine un porcentaje para campañas de prevención, detección y rehabilitación de la ludopatía. Sin dejar al libre albedrío de aplicación de políticas activas de Juego Responsable que la gran mayoría no cumple.

Como conclusión queremos manifestar nuestra postura de una manera clara y concreta para que todos los agentes intervinientes (administración, operadores,) no tengan la menor duda de lo que piensa FEJAR.

Con la propuesta de regulación (sobre todo de las Slots) se ha levantado una lucha económica y corporativista por temas de cuota de mercado y recaudación, (a estas alturas que algunos operadores de juego presencial estén preocupados por la ludopatía nos crea una sospechosa sorpresa e incluso, si no fuera tan serio, la risa). ***Cada juego tiene un caudal adictivo que viene marcada por circunstancias exógenas al juego en si (accesibilidad, cantidad de apuesta, cercanía, anonimato y por las propias características del juego (en este caso las máquinas tragaperras tienen un caudal elevado de crear adicción (pero **todas**) otra cosa es el canal de juego online versus offline que no se diferencia en su caudal adictivo y en todo caso online hay requisitos y filtros de control así como la trazabilidad de las operaciones que se cumplen mientras que en las presenciales no.***

A partir de aquí y de este análisis que llevamos haciendo mucho tiempo no es de recibo que por motivos económicos se nos meta en esta guerra (en un futuro recordaremos a todos los argumentos que han estado usando para la defensa de sus posturas de algo tan serio como la ludopatía, supongo que no tendrán inconveniente en seguir afirmando lo mismo), ¿por qué no reivindicar una publicidad regulada? ¿un control de acceso a las máquinas tragaperras presenciales, un control en la oferta de rascas de la ONCE, un filtro a SELAE en sus juegos online, así como la postura de utilizar menores de edad, algo expresamente prohibido en la legislación para el resto de operadores?.

Una Pregunta: ¿Por qué no valoran el caudal adictivo del Vino en comparación con el Ron? ¿Que crea mas alcoholismo?.

Nosotros estamos por el juego responsable, JUEGO RESPONSABLE DE TODOS, pero eso implica la regulación de toda la actividad (Regular no desregular, regular la palabra lo indica: poner reglas no legalizar sin ninguna regla) y no establecer una clasificación por la premisa de TU MAS que solo obedece a criterios de mercado y de distribución recaudatoria y por supuesto que no nos metan en esta guerra.

Somos los únicos de todo el “sector” que mantenemos una coherencia con nuestros planteamientos y no cambiamos por Beneficio o pérdida de mercado.

Siguiendo el criterio anterior poco tenemos que decir sobre las Apuestas cruzadas, ya que consideramos que no es “contra quien apuestas” lo que aumenta el poder adictivo. Si el resto de apuestas están reguladas e incluso se regulan apuestas de modo presencial en las que no está existiendo todos los controles que debiera, no seremos nosotros los que establezcamos una diferencia por ello.

Por tanto: Regulación Si pero no de esta manera.